UMAYOR
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

ACUERDO No. 16
(16 de febrero de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA ACREDITADO DE TECNOLOGÍA EN PROMOCION SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA MINISTERIAL 9 DEL 30 DICIEMBRE 2021 DEL MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el programa de TECNOLOGÍA EN PROMOCION SOCIAL, se encuentra acreditado, de conformidad con la Resolución No. 004009 del 12 de abril de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el programa de TECNOLOGIA EN PROMOCION SOCIAL, se oferta bajo la modalidad presencial.

Que según la Directiva Ministerial 9 de diciembre 30 del 2021, la que establece que, a partir del 31 de enero de 2022, las Instituciones de Educación Superior, que tengan programas y que vengan siendo ofertados de manera presencial, podrán solicitar el cambio a Registro Único en las modalidades presencial y a distancia y por tanto, se hará esta solicitud al Ministerio de Educación Nacional.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la modificación del programa académico de TECNOLOGÍA EN PROMOCION SOCIAL bajo Registro Único en las modalidades presencial y a distancia, de conformidad con la Directiva Ministerial 9 del 30 diciembre 2021 del Ministerio Educación Nacional y con las consideraciones antes expuestas.

ARTICULO SEGUNDO. Solicitar y por tanto enviar copia de este acuerdo al Ministerio de Educación Nacional, para el cambio a Registro Único en las modalidades presencial y a distancia, del programa de TECNOLOGÍA EN PROMOCION SOCIAL. Dichas modificaciones se encontrarán sujetas a la revisión del Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo estipulado en la directiva ministerial no. 09 de 2021.

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo se publicará en la página web de la Institución www.umayor.edu.co.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Cartagena de Indias, a los 16 días de febrero de 2022.

OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
Presidenta Consejo Directivo

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario Consejo Directivo

Escaneado con CamScanner